



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000274 - 2012 / GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRDE - GR

Tumbes, 24 ABR 2012

VISTO:

RECIBIDO stamp with fields for Fecha (09/ABR 2012), Nº Reg (9.54 AM), and Firma.

El Oficio Nº 051-2012-JUDRT, de fecha 08 de Febrero del 2012; Informe Nº 011-2012/TUMBES-CSL-P, de fecha 15 de Marzo del 2012; Informe Nº 088-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 23 de Marzo del 2012; Informe Nº 182-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Abril del 2012; e Informe Nº 121-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C - B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que; mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Que, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: "utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica", disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Juan de la Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Signature of Sr. Cristian Baca Peña
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
24 ABR 2012



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 24 ABR 2012

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C - B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se ejecutara como etapa de contingencia, cuyo objetivo principal es desbrozar la berma, descolmatar y recuperar la caja hidráulica del dren C-B del sector Puerto La Leña a fin de recuperar su capacidad operativa; para ello el Gobierno Regional de Tumbes, se ha establecido como meta física el desbroce y recojo de malezas en berma en 6,225.51 m2 correspondiente al Dren Colector C -B; descolmatación y reposición de la caja hidráulica de 9,239.18 m3, correspondiente al dren colector C-B; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Marzo 2012, asciende a la suma de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Puerto La Leña, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Caribe Saldarriaga Loayza con Registro CIP Nº 114402, hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. 24 ABR 2012



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

24 ABR 2012

Tumbes,

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 182-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0156, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C - B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Condiciones Generales de la Zona del Proyecto; Valor referencial, Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto Base, Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución, Especificaciones Técnicas; Anexos y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C - B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", por un monto de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C - B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0156
- Producto : 3.999999 Sin producto
- Actividad : 5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
- Función : 05 Orden Publico y Seguridad
- División Funcional : 016 Gestión de Riesgos Emergencias
- Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Este presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

[Signature]
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 24 ABR 2012



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº00000274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 24 ABR 2012

- Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
- Monto : S/. 110,000.00

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
 Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

X
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
 JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
 R.E.R. N° 001312 - 2010 / GRT - P.
 Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA. **24 ABR 2012**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000274-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, **24 ABR 2012**

ANEXO

ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR C- B, SECTOR PUERTO LA LEÑA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION TUMBES					
PRESUPUESTO ANALITICO					
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANALITICO			
		UNIDAD	CANTIDAD	C. UNITARIO	TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS				
2.3.1	Compra de Bienes				
2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes				15,025.47
	Biodiesel B-5	Glns	771.27	13.90	11,125.66
	Gasol 90 Plus	Glns	30.00	13.50	10,720.66
2.3.1.5.1.2	Papelería en Gral., Útiles y Materiales de Oficina				405.00
2.3.1.6.1.3	Materiales	Global	1.00	500.00	500.00
2.3.1.99.11	Herramientas	Global	1.00	571.20	571.20
2.3.1.99.1.99	Equipo de Seguridad	Global	1.00	848.58	848.58
2.3.2	Contratación de Servicios				
2.3.2.5.1.2	De Vehículo				94,974.53
	Alquiler de Buseta	Viajes	22.00	140.00	13,580.00
	Alquiler de Camioneta 4 X 4	Global	1.00	10,500.00	3,080.00
2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos				32,136.28
	Alquiler de Excavadora PC=220	HM	53.56	200.00	10,721.09
	Alquiler de Excavadora PC=221	HM	53.56	200.00	10,721.09
	Alquiler de Excavadora PC=222	HM	53.56	200.00	10,721.09
2.3.2.6.1.2	Gastos Notariales				50.00
	Transp. Y Traslado, Carga, Bienes y Materiales	Global	1.00	50.00	
2.3.2.7.11.2	Movilización y Desmovilización de Equipos				4,500.00
		Global	1.00	4,500.00	
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos				44,708.25
	Operario	HH	718.44	12.42	8,923.01
	Peón	HH	2,160.84	10.01	21,630.05
	Vigilancia	Global	2.00	1,750.00	3,500.00
	Trazo Nivelación y Replanteo	Global	6,225.51	0.21	1,310.63
	Ingeniero residente de la Obra	Mes	1.00	3,500.00	3,500.00
	Asistente Administrativo	Mes	1.00	1,500.00	1,500.00
	Servicios Diversos	Glb	1.00	248.04	248.04
	Fotocopias	Unidad	2,500.00	0.10	250.00
	Anillados	Unidad	4.00	5.00	20.00
	Elaboración de Expediente técnico	Global	1.00	2,500.00	2,500.00
	Supervisión y Liquidación	Global	1.00	1,326.53	1,326.53
COSTO TOTAL GOB. REGIONAL TUMBES					110,000.00

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

α
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
24 ABR 2012
FECHA.